Parlamento de Navarra. REGISTRO ENTRADA 3143 14-11-2014 hora 13:54 8-14/DEC-00097

A LA MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Mesa y Junta de Portavoces del día 17 de noviembre de 2014 la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se ha tenido conocimiento por parte de la **Comisión Forestal de Nafarroa (Comfornaf)** de que se encuentra en periodo de aportaciones el borrador del documento regulador de la campaña de "actuaciones forestales 2014-2015" y que el plazo de presentación de observaciones finaliza el lunes 17 de noviembre.

Dicha Comisión nos ha remitido un borrador con las aportaciones que hacen diferentes entidades locales a dicha propuesta del Gobierno de Navarra para actuaciones forestales 2014-2015.

Asimismo, se adjunta a dicha Declaración Institucional otros documentos de apoyo en diferentes ocasiones de entidades locales para actuaciones forestales que nos han facilitado dicha Comisión.

Es por ello, que se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- El Parlamento de Navarra apoya las aportaciones realizadas por diferentes entidades locales al borrador del documento regulador de la campaña de "actuaciones forestales 2014-2015" y que se adjunta a esta Declaración Institucional como documento a).

2.- El Parlamento de Navarra acuerda remitir la aprobación de esta declaración institucional al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Servicio de Montes así como a los medios de comunicación de Navarra.

En Pamplona-Iruña, 14 de noviembre de 2014

ARALAR-NABAI **BILDU NAFARROA**

a) Aportaciones al borrador 2014-2015 por parte de las E.E.L.L. integrantes del Consejo Asesor Forestal de Navarra.
b) Moción aprobada por el Parlamento Foral en marzo de 2013.
c) Listado de las 147 Entidades Locales que aprobaron esta misma moción a lo largo de 2013.
d) Listado de las 75 Entidades Locales que aprobaron una moción similar en el año 2014.
e) Noticia publicada por el Gobierno de Navarra acerca del aumento de los fondos destinados al P.D.R. 214-2020 con respecto al anterior del 2007-2013:
https://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2014/07/02/Programa+Desarrollo+Rural+2014+2020.htm

Doc. a)

AYUNTAMIENTO-CONCEJO-JUNTA DE .....

OBSERVACIONES HACIA EL BORRADOR REGULADOR DE LAS AYUDAS DE TRABAJOS FORESTALES DE LA CAMPAÑA 2014-2015.

Tras la lectura del borrador, su posterior estudio, y cotejarlo con las partidas económicas destinadas a financiar estas actuaciones, nos encontramos con 2 tipos de aportaciones:

A. Aportación general a todo el documento.
B. Aportaciones puntuales a diferentes apartados del documento.

A. Aportación general a todo el documento.

Consideramos que una partida de unos 2,5 millones de euros para financiar las actuaciones de las E.E.L.L. más particulares es insuficiente, aún teniendo en cuenta que los porcentajes de las subvenciones han sido reducidas entre un 25-30% con respecto a la anterior campaña de ayudas, reducción que no compartimos. En este aspecto solicitamos que el porcentaje de las subvenciones sea similar al que se aplicaba en la anterior campaña (2008).

La partida presupuestaria la estimamos insuficiente, más aún cuando entre las actividades subsidiables de ésta futura campaña se encuentran algunas que en la pasada campaña no se encontraban:

a) Creación de cierres para aprovechamiento ganadero extensivo, debidamente justificado. (Pg.10).
b) Actuaciones en el camino de Santiago. (Pg.11).
c) Creación de pistas o mantenimiento de estas para el aprovechamiento ganadero extensivo, debidamente justificado. (Pg.12-13).
d) Daños producidos por las riadas del periodo 2012-2014, en infraestructuras que afecten a la movilización de recursos maderables o leñosos.

Respecto a estas partidas, no estamos de acuerdo en que las actuaciones en el Camino de Santiago sean acogidas, por lo que solicitamos sean excluidas del documento, y se sigan financiando como anteriormente, vía partidas destinadas a tal fin por el Dpto. de Turismo.

Excluyendo los supuestos del Camino de Santiago, consideramos positivo que se incluyan el resto de partidas en el borrador para el año 2015, aún cuando abogamos porque se vuelva a abrir y con cuantía económica suficiente la extinta línea de Infraestructuras Ganaderas.

No podemos cuantificar exactamente la dotación presupuestaria necesaria, pero entendemos que debería estar sobre los 5 millones de euros, teniendo en cuenta que los expedientes de mantenimientos de pistas para acceso a zonas de ganadería extensiva van a ser muchos, debido a la supresión hace 3 años de la línea de ayudas a Infraestructuras Ganaderas.

Además de lo anteriormente citado, también creemos que hay que preveer mayor número de solicitudes por parte de las Entidades de la cuenca y zona media, debido a su creciente movilización de recursos madereros o leñosos, y por ende mayor implicación en el sector forestal.

Por todo lo anteriormente expuesto, creemos que desde la administración foral se debe aportar por el sector, pero no solo con un texto sino con contenido.

B. Aportaciones puntuales al documento.

a) Eliminación de residuos. (Pg.6).

Solicitamos que los destajes de copas tras las cortas de regeneración se incluyan en los supuestos subvencionables, pues en caso de que se le exija al maderista su ejecución, siempre será en detrimento de la oferta hacia el valor de nuestra madera.

b) Mantenimiento de las repoblaciones. (Pg.6).

Debido a que se exige (y lo entendemos necesario) un compromiso de mantenimiento en los primeros 5 años, y en caso de incumplimiento el Servicio de Montes nos puede exigir la reversión de la subvención, las E.E.L.L. exigimos al Dpto. de Desarrollo Rural el compromiso de que va a mantener la línea de ayudas hasta el año 2020, porque por la experiencia de este año 2014, hemos tenido que ejecutar las labores de mantenimiento sin ayuda por parte del Dpto. citado.

c) Clareos. (Pg.8).

Entendemos que el texto se debería modificar en el sentido de subvencionar todos los clareos, salvo los que generen ingreso para el solicitante.

Lo justificamos debido a que va a haber muchos casos en los que el trabajo necesario para el clareo, saca y transporte de dicho material no va a compensar con el valor comercial de dicho producto, sobre todo en zonas de orografía complicada o gran distancia para el transporte.

d) Desbroces. (Pg.9).

Consideramos adecuado que se exija una carga ganadera en las zonas desbrozadas, pero no un plan de manejo y mejora pascícola como el descrito, que parece un plan de uso y gestión de pastos. También se tiene que tener en cuenta que hay especies arbustivas muy vivaces que el ganado no las puede controlar.

Cuando los desbroces se realizaban a cargo de las infraestructuras ganaderas, posteriormente se encalaba, fórmula con la que se mejoraba considerablemente la calidad pascícola, el ganado se asentaba en estas zonas y se lograba controlar mejor el matorral.

Por todo ello en depende que zonas no consideramos excepcional un segundo desbroce para una misma zona. Proponemos que una vez realizado un desbroce, en los próximos 5 años no pueda solicitarse otro, pero de ahí en adelante si.

e) Camino de Santiago. (Pg.11)

Eliminación del supuesto.

f) Biodiversidad. (Pg.13).

Solicitamos que las acciones de obligado cumplimiento dentro de un ZEC o LIC sean consensuadas con los propietarios de dichas áreas, aún reconociendo que el objeto del presente borrador no es este.

De igual modo, solicitamos que las ayudas a estas acciones sean del 100%, aunque no incrementen al resto de expediente como anteriormente.

g) Gastos no subvencionables. (Pg.17).

Consideramos que el supuesto 3 no se debería contemplar, pues pequeñas obras las entidades locales las realizamos con nuestros medios.

h) Plazos. (Pg.17).

El plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes lo entendemos escaso, por lo que proponemos que se amplie a 40 dias.

i) Criterios de valoración. (Pg.21).

Solicitamos que no se puntue el supuesto relacionado con la adjudicación de aprovechamientos de larga duración.

Incluiríamos un nuevo supuesto con 5 puntos que haría referencia a que el sector forestal-ganadero sea preponderante respecto al resto de sectores en la entidad local.

En el supuesto de valorar con un 30% la reinversión, solicitamos que sea de un 20% tal y como legalmente esta establecido.

j) Procedimiento de concesión. (Pg.23)

En cuanto al plazo de concesión por parte de la Dirección General, entendemos que debería reducirse de 3 a 2 meses.

k) Finalización de los trabajos. (Pg.24).

Modificar la fecha hasta el 31 de octubre de 2015, debido a que muchos trabajos van a salir con poco plazo para ejecutarlos.

l) Abono de las subvenciones. (Pg.25).

Estimamos necesario que se incluya en el texto que las ayudas se abonarán en el 2015, para que no nos genere incertidumbre.

m) Límites máximos subvencionables. (Pg.29).

Solicitamos, tal y como lo hemos expuesto en la aportación general, que los porcentajes de las subvenciones sean similares a las del 2008, no con la reducción propuesta.

La situación financiera de las E.E.L.L., sobre todo las que tienen un peso forestal-ganadero de cierta envergadura, se encuentra muy limitada para acometer las actuaciones necesarias en los bosques con el porcentaje propuesto.

n) Duración de las futuras campañas.

Y para finalizar aunque la campaña del 2015 se regulará con el borrador que estamos trabajando, entendemos que apoyándonos en el PDR 2014-2020, se debería fijar la duración de las futuras campañas hasta el año 2020.

Esperamos que se estudien y sean tenidas en cuenta nuestras aportaciones para volver a tener una campaña más eficaz y que sea capaz de llegar a satisfacer al sector forestal en su conjunto.

Recordamos que si no se hubieran eliminado las líneas de Infraestructuras Ganaderas, financiación del Camino de Santiago, apoyo a daños por inundaciones, Etc., a día de hoy no nos encontraríamos con esta problemática que tan gravemente afecta al funcionamiento de nuestras instituciones, y por ende a l@s vecin@s.

En ....., a.....de Noviembre de 2014.

Fdo. EL-LA ALCALDE-SA, PRESIDENTE-A.

Doc b)

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a revocar o anular la resolución, acuerdo o decisión por el que se deja en suspenso la convocatoria de ayudas a trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a revocar o anular la resolución, acuerdo o decisión por el que se deja en suspenso la convocatoria de ayudas a trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014", aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

«1. Que el Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural revoque o anule la resolución, acuerdo o decisión por el que se deja en suspenso la convocatoria de "Ayudas a Trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014", de modo que la convocatoria siga abierta y los entes locales y particulares puedan seguir con los trabajos silvícolas previstos.

2. Del mismo modo, que se revoque el acuerdo, resolución o decisión por la cual se deja sin partida presupuestaria a gran parte de los expedientes de la campaña 2012-2013 (entre un 30 y un 60% según sea el caso), aun cuando se trata de trabajos ya ejecutados.

3. Que se dote al Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, o a la sección correspondiente, de partida presupuestaria suficiente a las líneas mencionadas en los puntos 1 y 2 de esta moción para hacer frente a los expedientes de las campañas 2012-2013, 2013-2014 y los atrasos que viene arrastrando de campañas anteriores.

4. Que se garantice la continuidad de estas líneas estratégicas de ayudas con fondos suficientes para asegurar la estabilidad y viabilidad de las mismas, sin posibilitar la existencia de campañas deficitarias, como hasta el momento y que han derivado en la situación actual, teniendo en cuenta el beneficio común que generan a un coste muy bajo, hasta el periodo de vigencia de la futura PAC que llega hasta el 2020.

5. Que se justifique y estudie la evolución que han tenido las dotaciones presupuestarias en el resto de iniciativas mencionadas en la exposición inicial (ordenaciones de montes comunales, inversiones directas en el medio forestal, mejoras en infraestructuras ganaderas, mantenimiento de cauces...) y revertir la misma en base a lo anteriormente mencionado.

6. Que se otorgue a representantes legitimados de los principales actores la posibilidad de intervenir en los procesos de toma de decisiones y la capacidad para participar de manera directa en la conformación de las estrategias sectoriales, siendo convenientemente informados ante decisiones de calado como la suspensión de líneas estratégicas de financiación».

Pamplona, 27 de marzo de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras.

Doc. c)

Listado de entidades loca
EELL con
moción aprobada

Ayuntamientos:

- Abaigar.
- Abaurrea Alta.
- Aguilar de Codés.
- Aibar.
- Altsasu-Alsasua.
- Amescoa Baja.
- Araiz.
- Arakil.
- Aranarache/Aranaratxe.
- Arantza.
- Aras
- Arbizu.
- Arce-Artze.
- Areso
- Aria.
- Arive / Aribe.
- Arroniz.
- Arruazu.
- Auritz / Burguete.
- Basaburua.
- Baztán.
- Beire.
- Bera.
- Betelu.
- Burgui.
- Ergoiena.
- Erro.
- Eslava.
- Esparza Salazar-Espartza
- Estella/Lizarra.
- Etxalar.
- Etxarri Aranatz.
- Etxauri.
- Eulate.
- Ezcabarte.
- Ezcároz / Ezkaroze.
- Falces.
- Funes.
- Gallués.
- Garaioa.
- Garde.
- Garralda.
- Goizueta.
- Güesa
- Hiriberri.
- Igantzi.
- Irañeta.

Concejos:

- Aldatz-Aldaz.
- Aós
- Artaza.
- Apurz – Aspurtz.
- Astitz
- Azqueta.
- Baquedano.
- Baraibar.
- Baríndano.
- Biskarret.
- Cabredo.
- Ecala.
- Espinal/Auritzberri.
- Eugi-Eugui.
- Figarol.
- Galbarra.
- Garisoáin
- Gastiáin.
- Gollano.
- Gorozin.
- Gorriti.
- Izurzu.
- Legasa.
- Lizarraga
- Lorca.
- Mendaza.
- Mendilibarri.
- Mendivil.
- Narcué.
- Oteiza Berrioplano.
- Ollogoyen.
- San Martín.
- Saldise.
- Sarriés-Sartze.
- Torrano - Dorrao
- Ubani.
- Ulibarri.
- Unanu.
- Uscarrés.
- Viloria.
- Zudaire.
- Zufía.

Juntas:

- Aezkoa.
- Limitaciones.
- Mancomunidad de Quinto Real.
- Valle de Allín.
- Valle de Salazar.
- Valle de Roncal.
- Sierra de Santiago de Lokiz.
- Valle de Baztán.

EELL con moción aprobada

Ayuntamientos:

- Irurtzun.
- Ituren.
- Izalzu-Itzaltzu.
- Jaurrieta.
- Juslapeña.
- Lakuntza.
- Lapoblación/Meano.
- Larraga.
- Larraona.
- Larraun.
- Leitza.
- Lekunberri.
- Leoz.
- Lesaka.
- Luzaide / Valcarlos.
- Marañón.
- Marcilla.
- Mendavia.
- Miranda de Arga.
- Murieta.
- Obanos.
- Ochagavía.
- Olazti
- Orbara.
- Orbaitzeta.
- Orisoain.
- Oronz / Orontze.
- Oroz Betelu.
- Pitillas.
- Puente la Reina / Gares
- Pueyo.
- Roncal-Erronkari
- Roncesvalles / Orreaga.
- Salinas de Oro.
- Sarriés-Sartze
- Sartaguda.
- Uharte Arakil
- Unciti
- Urroz Villa
- Urzainki.
- Valle de Lana.
- Valtierra.
- Vidángoz.
- Ziordia.
- Zizur Mayor
- Zubieta.

Concejos:

Juntas:

Bor. d)

ANEXO:

LISTADO DE SOLICITUDES.

1. Acuerdo de pleno del Ayto de Cabredo.
2. Acuerdo de pleno del Valle de Arece/ Artzibar.
3. Acuerdo de pleno del Ayto de Araitz.
4. Acuerdo de Pleno del Ayto de Oroz-Betelu/ Orotz-Betelu.
5. Acuerdo de pleno del Ayto de Sunbilla.
6. Resolución de presidencia de la Junta General del Valle de Aezkoa.
7. Resolución de alcaldía de Etxarri Aranatz.
8. Resolución de alcaldía de Uharte Arakil.
9. Resolución de alcaldía de Ituren.
10. Resolución de alcaldía de Aibar/Oibar.
11. Resolución de alcaldía de Etxauri.
12. Resolución de alcaldía de Orbaizeta.
13. Resolución de alcaldía de Orbara.
14. Resolución de alcaldía de Valtierra.
15. Resolución de alcaldía de Irañeta.
16. Resolución de alcaldía de Lakuntza.
17. Resolución de alcaldía de Aguilar de Codés.
18. Resolución de alcaldía de Irurtzun.
19. Resolución de alcaldía de Arbizu.
20. Resolución de alcaldía de Leoz/ Leotz
21. Resolución de alcaldía de Abaurrea Alta/ Abaurregaina.
22. Resolución de alcaldía de Abaurrea Baja/ Abaurrepea.
23. Resolución de alcaldía de Larraona.
24. Resolución de alcaldía de Bertizarana.
25. Resolución de alcaldía de Eulate.
26. Resolución de alcaldía de Oitz/Oiz.
27. Resolución de alcaldía de Ronkal/Erronkari.
28. Resolución de alcaldía de Auritz/Burguete.
29. Resolución de alcaldía de Aranaratxe/Aranarache.
30. Resolución de alcaldía de Peralta.
31. Resolución de alcaldía de Murieta.
32. Resolución de alcaldía de Otxagabia/Ochagavía.
33. Resolución de alcaldía de Cendea de Olza.
34. Resolución de alcaldía de Garde.
35. Resolución de alcaldía de Doneztebe/Santesteban.
36. Resolución de alcaldía de Arruazu.
37. Resolución de alcaldía de Larraun.
38. Resolución de alcaldía de Itzaltzu/Izalzu.
39. Resolución de alcaldía de Esparza de Salazar.
40. Resolución de alcaldía de Güesa.
41. Resolución de alcaldía de Igal.
42. Resolución de alcaldía de Sarriés.
43. Resolución de alcaldía de Galoze/ Gallués.
44. Resolución de alcaldía de Arakil.
45. Resolución de alcaldía de Agoitz/ Aoiz.
46. Resolución de alcaldía de Altsasu/Alsasua.
47. Resolución de alcaldía de Arano.
48. Resolución de alcaldía de Arantza.

49. Resolución de alcaldía de Basaburua.
50. Resolución de alcaldía del Valle Baztán.
51. Resolución de alcaldía de Beintza- Labaien.
52. Resolución de alcaldía de Berriozar.
53. Resolución de alcaldía de Donamaria- Gaztelu.
54. Resolución de alcaldía del Valle de Egüés/Eguesibar..
55. Resolución de alcaldía de Esteribar.
56. Resolución de alcaldía de Ezcaroz/ Ezkarotze.
57. Resolución de alcaldía de Igantzi.
58. Resolución de alcaldía de Imotz.
59. Resolución de alcaldía de Iturmendi.
60. Resolución de alcaldía de Jaurrieta.
61. Resolución de alcaldía de Leitza.
62. Resolución de alcaldía de Areso.
63. Resolución de alcaldía de Goizueta.
64. Resolución de alcaldía de Bera.
65. Resolución de alcaldía de Lesaka.
66. Resolución de alcaldía de Olazti.
67. Resolución de alcaldía de Oronz/Orontze.
68. Resolución de alcaldía de Urrotz.
69. Resolución de alcaldía de Urzainki/ Urzainqui
70. Resolución de alcaldía de Aribe.
71. Resolución del presidente del concejo Arribe-Atallo.
72. Resolución de presidencia del concejo de Aldatz (Larraun).
73. Resolución de Presidencia del concejo de Lizarraga Ergoiena.
74. Resolución de presidencia del concejo de Arrarats.
75. Resolución de presidencia del concejo de Beramendi Udabe.